

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**381** REAL DECRETO 23/1977, de 5 de enero, por el que se concede, con carácter póstumo, el título del Reino de Conde de Rodríguez de Valcárcel a don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

En atención a los méritos de don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino en la sesión de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en que fui proclamado Rey de España.

He tenido a bien hacer merced, con carácter póstumo, de título del Reino, con la dignidad de Conde y denominación de Rodríguez de Valcárcel, a don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, perpetuamente y por el orden regular de sucesión.

El título se concede con exención de derechos fiscales en su creación y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

**382** REAL DECRETO 24/1977, de 5 de enero, por el que se concede el título del Reino de Conde de Iturmendi a doña Rita Gómez Nales.

Para honrar en la persona de su esposa la memoria del que fue Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, don Antonio Iturmendi Bañales, leal servidor de la Nación y constante defensor de la Institución Monárquica,

He tenido a bien hacer merced de título del Reino, con la dignidad de Conde y la denominación de Iturmendi, a doña Rita Gómez Nales, viuda de don Antonio Iturmendi Bañales, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, por el orden regular de sucesión y con carácter perpetuo.

El título se concede con exención de derechos fiscales en su creación y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**383** ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la excelentísima Audiencia Territorial de Pamplona en 15 de octubre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo número 348 de 1975, interpuesto por don Francis Louit Chaigneau, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en relación con el impuesto sobre el lujo.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 15 de octubre de 1976, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Pamplona, en recurso contencioso-administrativo número 348 de 1975, interpuesto por don Francis Louit Chaigneau, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de septiembre de 1975 en relación con el impuesto sobre el lujo;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francis Louit Chaigneau contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco en cuanto desestimatoria del recurso de alzada formulado frente a la del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa de veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, dictada en reclamación deducida respecto de liquidación de impuesto sobre el lujo correspondiente al tercero y cuarto trimestres de mil novecientos setenta y uno y consecuente a acta modelo nueve, levantada a la Empresa del recurrente del veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**384** CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de diciembre de 1976 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de Correo denominada «Uniformes militares-1977».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1976, página 24908, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo cuarto, párrafo tercero, donde dice: «Otras dos mil unidades de este sello serán reservadas ...», debe decir: «Otras dos mil unidades de cada valor serán reservadas ...».

**385** CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de diciembre de 1976 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de Correo denominada «Personajes españoles-1977».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1976, página 24908, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero del artículo cuarto, donde dice: «Otras dos mil unidades de este sello serán reservadas ...», debe decir: «Otras dos mil unidades de cada valor serán reservadas ...».

**386** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de enero de 1977.

##### SORTEO DE «EL NIÑO»

1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número ... 67769

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 750.000 pesetas cada una para los billetes números 67768 y 67770.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 67701 al 67800, ambos inclusive (excepto el 67769).

799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 69

7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete número ... 05367

Vendido en Madrid, Bilbao, Valencia, Benavente, Valladolid, Almería, Vigo, Barcelona, Granollers, Cáceres, La Coruña, Mondragón, Logroño, Málaga, Oviedo, Béjar y Alicante.

2 aproximaciones de 350.000 pesetas cada una para los billetes números 05366 y 05368.